



Leyes de Trabajo Infantil de Rhode Island



Tanto las leyes del Estado de Rhode Island como las Federales regulan el empleo de menores de edad. Estas leyes se escribieron para proteger a los trabajadores más jóvenes de largas horas y de trabajo peligrosos. Acatando las leyes, los trabajadores más jóvenes pueden ganar con seguridad y ganar experiencia.

Usted debe tener 14 años de edad para trabajar legalmente en Rhode Island

¿Qué trabajos pueden trabajar los jóvenes?

Trabajos en los que los jóvenes **PUEDEN** emplearse incluyen:

- Trabajo de oficina y administrativo
- Comercio minorista y ventas
- Publicidad
- Mercadeo precio y etiquetado
- Empacar y llenar ordenes
- Mandados y trabajo de entrega
- Trabajo de limpieza
- Mantenimiento de jardines
- Trabajo de cocina y camareros
- ...y mas

Trabajos en los que los jóvenes **NO PUEDEN** emplearse incluyen:

- Fabricación de varios productos
- Minería
- Tala y aserrado
- Destrozo, demolición y desguace
- Cualquier trabajo que requiera operar maquinas de motor
- Techar
- Excavar
- ...y mas

¿Qué horas pueden trabajar los jóvenes?

14 o 15-años de edad:

- Hasta pero no más de 40 horas por semana/8 horas por día.
- No antes de las 6:00 AM ni después de las 7:00 PM. El toque de queda es a las 9:00 PM durante las vacaciones escolares.
- Debe tener un descanso de 8-horas entre el final de un turno y el inicio del siguiente turno.

16 o 17-años de edad:

- Hasta pero no más de 48 horas por semana/9 horas por día.
- No antes de las 6:00 AM ni después de las 11:30 PM en días de escuela, ni después de la 1:30 AM la noche anterior a un día de escuela. No hay toque de queda para los que no estudian.
- Debe tener un descanso de 8-horas entre el final de un turno y el inicio del siguiente turno.

¿Qué papeles de trabajo se requieren?

- Usted necesita el Permiso de Trabajo Especial Limitado para emplearse si tiene 14 o 15 años.
- Usted podría necesitar un Certificado de Edad para emplearse si tiene 16 o 17 años.
- Para obtener papeles para trabajar visite su departamento escolar local con alguna prueba de su edad (Certificado de nacimiento o bautizo, Licencia de conducir, Pasaporte, Registros Escolares).

**Para obtener
mas
información:**

RI Department of Labor and Training — Labor Standards Unit

Phone: (401) 462-8550 | **Fax:** (401) 462-8530 | **Email:** dlt.laborstandards@dlt.ri.gov

Online: www.dlt.ri.gov/lis/childlabor.htm

US Department of Labor — Wage and Hour Division

Phone: (866) 4US-WAGE | **Online:** www.youthrules.gov